

tamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 12 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Director. 13.425-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Viuda de don Juan Rodríguez Llorente.

D. Francisco Morea García.
D. José Alonso Pérez.
D. José García Gómez.
D. Gabriel Baca Haro.
D. Mariano Cano Lidueñas.
D.^a Carmen Puñtedura Peñálvez.
D. Miguel Venegas Alonso.
D. Alejandro Prados Ramón.
D. Antonio Prados Escribano.
D.^a Dolores Prados Ramón.
D. Manuel Ruiz Béjar.
D. Francisco Rodríguez Venegas.
D. Francisco Prados Prados.
D. Francisco Rodríguez Espinosa.
D. Mariano Alonso Utrabo.
D. Joaquín Fernández Haro.

Hermanos García Alonso.

D. Arsenio Rodríguez Rodríguez.
D.^a Ana Béjar Burell.
D. José Ramón Escribano.
D. Antonio Utrabo Pérez.
D. Mariano Alonso Utrabo.
D.^a Dolores Vallejo Ramón.
D. Joaquín Gómez Estévez.
D. Mariano Caro Lidueñas.

21038 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1980, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se indican.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados con motivo del proyecto: «Mejora local. Acondicionamiento de la intersección de la CN-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, punto kilométrico 150,8, con las carreteras AV-1345 de Benisa a La Fustera, AV-1423 de Benisa a Senija y AV-1344 de Benisa a la Estación del Ferrocarril. Clave 1-A-357», término municipal de Benisa, en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 14 de junio del presente año; «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de 26 de abril, también del actual año, y en el diario local «Información», del 25 de abril de este año, a los efectos que dispone el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, y de conformidad con el párrafo dos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 2 del próximo mes de octubre, a las once horas, en el Ayuntamiento de Benisa, para proceder, previo traslado al propio terreno, si se considera oportuno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Alicante, 22 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Ramón García Larrañaga.—13.485.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Nombre y apellidos	Domicilio
1	Don Francisco Ivars Femenia ...	San Juan. Benisa.
3	Don Pedro Ivars Ivars	Plaza Canals, sin número. Benisa.
2	Don Pascual Cuélllo Bertoméu ..	Avenida del Caudillo, número 96. Benisa.
4	Doña Francisca Rives Ivars ...	Avenida del Caudillo, número 185. Benisa.
5	Don Antonio Ibarra Orihuel ...	Avenida del Caudillo, número 82. Benisa.
6	Don José Such Martínez	18 Julio, 7. Benisa.
7	Don Juan Such Martínez	San Nicolás, 7. Benisa.
	Don José Such Martínez	18 Julio, 7. Benisa.
	Don Juan Such Martínez	San Nicolás, 7. Benisa.
	Doña Trinidad Martínez Llinares	San Nicolás, 7. Benisa.

MINISTERIO DE EDUCACION

21039 ORDEN de 23 de julio de 1980 por la que se revoca autorización y clasificación para impartir el Bachillerato Unificado Polivalente a varios Centros de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes relativos a los Centros de Bachillerato Unificado Polivalente que al final se mencionen y elevados a este Ministerio por la Delegación Provincial de Madrid con el correspondiente informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Resultando que dichos Centros fueron en su día autorizados y clasificados provisionalmente para impartir Bachillerato;

Resultando que han interrumpido sus actividades sin haber solicitado la oportuna autorización para su cese legal;

Resultando que no han solicitado la clasificación definitiva en los plazos establecidos;

Resultando que se ha concedido a los Centros el trámite de audiencia previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 91, sin que hayan hecho uso de su derecho ni hayan prestado alegaciones en los plazos establecidos;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), sobre clasificación definitiva de Centros de Bachillerato, así como demás legislación complementaria;

Considerando que los Centros incurrieron en las causas de revocación de la autorización por la reiterada interrupción del calendario escolar, incumpliendo los términos de la autorización, según lo establecido en el artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, sin que solicitasen la preceptiva autorización para el cese;

Considerando que los Centros indicados están comprendidos en el supuesto establecido por el artículo noveno de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978, en el cual se determina que los Centros que no soliciten su clasificación definitiva en el plazo establecido al efecto quedarán sin clasificación y sin autorización de funcionamiento,

Este Ministerio ha resuelto revocar la autorización y clasificación para impartir Bachillerato a los siguientes Centros y anular su inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Antonio». Domicilio: Conde de Romanones. Titular: Antonio Moreno Vivó.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Matías». Domicilio: Biosca, 9. Titular: Matías Villar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Academia Rubio». Domicilio: Paseo Extremadura, 55. Titular: Leoncio Rubio.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen del Puerto». Domicilio: Avenida Manzanares, 70-72. Titular: Antonio Rodríguez Cabezas.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Zola». Domicilio: Ciudad de los Angeles, 35. Titular: Zóximo Yáñez.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Virgen del Monte». Domicilio: Clarisas, 18. Titular: Petra Maestro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Pío XII». Domicilio: Calle Alberique, 2. Titular: José Nuñez Velázquez.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Juan de la Cruz». Domicilio: Calle Valmojado, 195 y Maqueda, 107. Titular: Gregorio Sánchez.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Dobao Díaz-Guerra». Domicilio: Hermosilla, 109. Titular: Adelino Dobao Larín.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Cima». Domicilio: Puerta del Sol, 12. Titular: Hermenegildo López Heredia.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Teresa». Domicilio: Marquesa de Argüero, 40. Titular: Visitación Tejedo.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Valero». Domicilio: Sabanero, 20-22. Titular: Angeles Valero.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Alfonso XII». Domicilio: Paseo Extremadura, 37. Titular: Ramón Garc. Huerga.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Afuera 1». Domicilio: Plaza del Angel, 2. Titular: Luis Fuentes León.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «López Román». Domicilio: Calle Beneficencia, 2. Titular: José Luis Fernández Marqués.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Pol». Domicilio: Paseo Alazores, 30. Titular: Juan Francisco Díaz Martín.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Centros Unidos de Enseñanza». Domicilio: Elfo, 14. Titular: Centros Unidos de Enseñanza, S. I..

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Centro d Estudios Aragón». Domicilio: Calle Alcalá, 289. Titular: Francisco N. Ibáñez.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «El Cedro». Domicilio: Pinar, 18-20. Titular: Matilde Bethencourt.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Argentina». Domicilio: Paseo Extremadura, 260 y Cebreros, 66. Titular: Carmen Fernández Peinador.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Puerto Monasterio, 35. Titular: Hijas de la Caridad.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora del Camino». Domicilio: Antonio Lancha, 27. Titular: Araceli Sampedro Alvarez.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Mercedes Pineda». Domicilio: Emilio Ferrari, 53-55. Titular: Mariano Muñoz.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Divina Pastora». Domicilio: Emilio Ortuño, 13. Titular: Religiosas Franciscanas de la Divina Pastora.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ima». Domicilio: Virgen de Belén, 16. Titular: Marcelino Esteban Esteban.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «La Latina». Domicilio: Calle Maldonado, 11. Titular: Enrique López Bruno.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Madrid». Domicilio: Totana, sin número. Titular: Liceo Madrid. «San Miguel, S. A.».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Begonia». Domicilio: Zona Residencia de Bosque. Titular: Nicanor González Pérez.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Estudios Civiles». Domicilio: Arenal, 16, 1.º izquierda. Titular: Alfonso Alonso y Carlos Tercero.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Cumbre-Oxford». Domicilio: Buendía, 50-52. Titular: Antonio Quintana López.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Gil Díaz». Domicilio: Sorgo, 98-70. Titular: Santiago Gil.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Hispano Francés». Domicilio: Príncipe Anglona, 7. Titular: Alfonso López Velasco.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Andrés». Domicilio: Geología, 4.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Sahagún». Domicilio: Avenida de los Toreros, 9.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios». Domicilio: Alejandro Ferrant, 7-9.

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Denominación: «San Vicente Ferrer». Domicilio: Calle Avenida B, 7.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ories». Domicilio: Artajona, 9. Titular: Martín Lorenzo Bernal.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Miguel de Cervantes». Domicilio: Hilarión Eslava, 7.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe». Domicilio: Paseo Extremadura, 312.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Narváez, 57.

Quedan nulas y sin ningún valor las Ordenes que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO

21040 RESOLUCION de 1 de agosto de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 618 el filtro mecánico marca «Willson», modelo R-15, para dos unidades filtrantes, de clase A, importado de Estados Unidos de América, y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico marca «Willson», modelo R-15, para dos unidades filtrantes, de clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mecánico marca «Willson», modelo R-15, presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, S. A.», con domicilio en Madrid-14, calle Zorrilla, núme-

ro 19, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por la firma «Willson Products Division», de Reading, Pennsylvania, como filtro mecánico para la protección de las vías respiratorias, de clase A.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dicha marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo Homologación 618 de 1-VIII-1980-filtro mecánico para dos unidades filtrantes, clase A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-8, de filtros mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

21041 RESOLUCION de 1 de agosto de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 617 el filtro mecánico marca «Willson», modelo R-10, para dos unidades filtrantes, de clase C, importado de Estados Unidos de América, y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, S. A.», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico marca «Willson», modelo R-10, para dos unidades filtrantes, de clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mecánico, marca «Willson», modelo R-10, para dos unidades filtrantes, presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, S. A.», con domicilio en Madrid-14, calle Zorrilla, 19, y procedente de importación de Estados Unidos, donde es fabricado por la Empresa «Willson Products Division», de Reading, Pennsylvania, como elemento protector de las vías respiratorias, de clase C.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dicho modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 617 de 1-VIII-1980-Filtro mecánico para dos unidades filtrantes Clase C».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-8, de filtros mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 1 de agosto de 1980.—Por el Director general, el Subdirector general de Relaciones Laborales, Jesús Velasco Bueno.

21042 RESOLUCION de 1 de agosto de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 616 la gafa de protección contra impactos marca «Bolle», modelo Standard, artículo 503, con oculares de clase C y protección adicional 333, importada de Francia, y presentada por la Empresa «General Optica Catalana, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos marca «Bolle», modelo Standard, artículo 503, con oculares de clase C, y protección adicional 333, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección marca «Bolle», modelo Standard, artículo 503, con oculares de clase C y protección adicional 333, presentada por la Empresa «General Optica Catalana, S. A.», con domicilio en Barcelona-20, calle Andrade, número 128, que la importa de Francia, donde es fabricada por la firma «Bolle», de Oyonnax, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de protección de dicha marca y modelo llevar marcada, de forma permanente y en cada uno de sus oculares, la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 616 de 1-VIII-1980-Bolle/Standard, artículo 503/333».